



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-038-2023/WCG
EXPEDIENTE 055-2023
PARTIDO POLITICO VALOR

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, ocho de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VALOR a través de su Representante Legal, **Ana Ingrid Bernat Cofiño de Palomo**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de VILLA CANALES, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **dos de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



Tribunal Supremo Electoral

l...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintidós, del Partido Político VALOR, de fecha **nueve de octubre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **VILLA CANALES**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político VALOR a través de su Representante Legal ANA INGRID BERNAT COFIÑO DE PALOMO, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de VILLA CANALES departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VALOR, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

Alcalde	RAMIRO RIVERA HERNANDEZ
Síndico titular 1	LUIS ARMANDO GARCIA RAYMUNDO
Síndico Titular 2	MARVIN DANIEL DE LEON MORALES
Síndico Titular 3	GERARDO ARMANDO QUIROA OSORIO
Síndico Suplente 1	VIVIAN LORENA SOLIS MORALES TOJES
Concejales Titular 1	ESWIN EULALIO GAITAN SOLORZANO
Concejales Titular 2	LUIS ALBERTO ZAMORA EVANS
Concejales Titular 3	ELFEGO ARTEMIO GAITAN PINEDA
Concejales Titular 4	CARLOS MAGDALENO SAMAYOA CONTRERAS
Concejales Titular 5	HUVER EMILIANO YAT ROSA
Concejales Titular 6	LEONEL PICHE MALIN
Concejales Titular 7	AMADEO MORALES ECUTE
Concejales titular 8	MARCO VINICIO RAFAEL SOLORZANO
Concejales titular 9	JUAN CARLOS HERNANDEZ MARROQUIN
Concejales titular 10	MISRAIM GUZMAN MARROQUIN
Concejales Suplente 1	LEONEL DEL CID DIAZ



Tribunal Supremo Electoral

Concejal Suplente 2	ECDARO DAVID MARROQUIN FINO
Concejal Suplente 3	CARLOS ENRIQUE CRUZ MANSILLA
Concejal Suplente 4	JUAN ARNULFO DONIS RODRIGUEZ

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diez horas con cincuenta minutos del día once de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Elmer Josué Palencia Reyes del Partido Político, VALOR -VALOR-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1816 67126 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-038-2023/WCG**. De fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Villa Canales**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

NOTIFICADO (A)

Elmer Palencia

Winston Carrillo Gómez

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

